

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No CBE-ND11-2018-A
Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros Educativos y
Unidades Administrativas del COBAQROO



QUINTANA ROO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
2018



MAS Y MEJORES
OPORTUNIDADES



COLEGIO DE
BACHILLERES

ADENDUM DEL CONTRATO RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRD. ISAÍAS RODRIGUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA LF DEL BAJIO S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ELVA YESENIA LEDEZMA VERDIN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE AGREDITA DEBIDAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5538, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 71 LIC. HERÓN VALADEZ LÓPEZ, DEL ESTADO DE LEÓN GUANAJUATO, EN LA CUAL CONSTA QUE SE LE OTORGÓ DICHA REPRESENTACIÓN, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUIETAN AL TENDR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

- 1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚMERO 95 REFERENTE A SU CREACIÓN, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.
- 2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.
- 3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASÍ COMO MÓDULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.
- 4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DE BIENES Y DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL MISMO.
- 5.- QUE EN TÉRMINOS DE ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN EL DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES Y NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.
- 6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HÉROES NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77040, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 7.- QUE EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CELEBRÓ Y FIRMO CONTRATO CON LA EMPRESA LF DEL BAJIO S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, EL CUAL DERIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-ND11-2018 SIN EMBARGO EN RAZÓN DE LAS NECESIDADES QUE EXISTE EN EL COLEGIO SE DA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR MÁS EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA UN MEJOR DESEMPEÑO TANTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO EN LAS OFICINAS DE ESTA INSTITUCIÓN, POR LO CUAL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CITADO CONTRATO SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE ADENDUM A DICHO CONTRATO, LO ANTERIOR CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

1. QUE ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OBJETO DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO.
2. ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE LBA180207612.
3. ESTAR INSCRITO ANTE OFICILA MAYOR DEL ESTADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO 2505
4. QUE SE DEDICA A LA COMPRAVENTA DE DISTRIBUCIÓN AL MAYOREO DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO, MATERIAL DIDÁCTICO, EQUIPO DE CÓMPUTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA.
5. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLE EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO.
6. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN PEDREGAL DE LAS CRUCES NÚM 308, COLONIA ANTURIOS RESIDENCIAL, DELEGACION LEÓN, CÓDIGO POSTAL 37289, DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
7. QUE EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CELEBRÓ Y FIRMO CONTRATO CON EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, EL CUAL DERIVÓ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-NO11-2018 SIN EMBARGO EN RAZÓN DE LAS NECESIDADES QUE EXISTE EN EL COLEGIO SE DA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR MÁS EQUIPOS DE COMPUTO PARA UN MEJOR DESEMPEÑO TANTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO EN LAS OFICINAS DE ESTA INSTITUCIÓN, POR LO CUAL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CITADO CONTRATO SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE ADENDUM A DICHO CONTRATO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CELEBRARON Y FIRMARON CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, EL CUAL DERIVÓ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-NO11-2018 SIN EMBARGO EN RAZÓN DE LAS NECESIDADES QUE EXISTE EN EL COLEGIO SE DA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR MÁS EQUIPOS DE COMPUTO PARA UN MEJOR DESEMPEÑO TANTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS COMO EN LAS OFICINAS DE ESTA INSTITUCIÓN, POR LO CUAL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CITADO CONTRATO SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE ADENDUM A DICHO CONTRATO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional No CBE-N011-2018-A

Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros Educativos y

Unidades Administrativas del COBAQROO



QUINTANA ROO
ESTADO LIBRE ASOCIADO
2016-2022



MÁS Y MEJORES
OPORTUNIDADES



COLEGIO DE
BACHILLERES

BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LO QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LAS PARTES SEÑALAN QUE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENDOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- VIGENCIA DEL ADENDUM AL CONTRATO.- EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO ESTARÁ EN VIGENCIA DURANTE EL PERIODO DEL 24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO ES ESPECÍFICAMENTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO.

SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO O BIENES OBJETOS DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 7 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO.

TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO: - ES POR LA CANTIDAD DE \$ 836,991.04 (SON: OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

CUARTA.- COSTO DE LOS EQUIPO DE CÓMPUTO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE SE ENLISTAN EN ESTA CLÁUSULA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO.

NO. PART	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	P.UNIT	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	COMPUTADORA DE MARCA REGISTRADA -QIAN MINI PC Q5001 Core i5-4200u Wifi:802.11B G/N / 8GB / SSD 128 GB /WIN 10 HOME CPU LIBRE DE MANTENIMIENTO SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 HOME 64BITS MEMORIA, ESTÁNDAR 8 GB DE DDR3-1333/1600 MHz ALMACENAMIENTO: DISCO DURO SSD MSATA DE 128 GB VELOCIDAD DEL PROCESADOR: 1.90 GHZ A 2.6GHZ TURBO FAMILIA DE PROCESADOR: PROCESADOR INTEL® CORE™ I5-4200 DUAL CORE GRÁFICOS: INTEL® HD 4400 AUDIO: REALTEK ALC662 HIGH DEFINITION AUDIO TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN: ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN DE CA 12 V, FUENTE DE PODER: 100-240V, PUERTOS MINIMOS: ALIMENTACION, 12V, 3A, HDMI Y/O VGA, 4XUSB2.0, 1XUSB3.0 PUERTO ETHERNET AUDIO INTERFAZ DE RED: REALTEK RTL811E PCIE GBE FAMILY LAN ETHERNET. LAN INALÁMBRICA 802.11 A/C CON ANTENA	QIAN	73	\$9,090.00	\$663,570.00	\$106,171.20	\$769,741.20



NO. PART	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	P. UNIT	SUB TOTAL	I.V.A	TOTAL
3	INTEGRADO A LA TARJETA FORMATO MINI SOPORTE VESA OPCIONAL MONITOR - MONITOR QJAN 21.5" QM2128001 FUJ LHD VGA/ HDMI SMS 1000:1 VESA 100 MM - QM2128001 TIPO DE PANTALLA: LED TAMAÑO DE PANEL: 22" TAMAÑO DE IMAGEN VISIBLE: 21.5" RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9 FUENTE DE ENERGÍA: UNIVERSAL 110~240 VAC, 50/60HZ PLUG AND PLAY: SENAL DE ENTRADA D-SUB ANALOGO 15 PIN: 1 X VGA Y/O 1 X HDMI VGA CABLE Y/O HDMI CABLE, POWER CORD, USER MANUAL TECLADO Y MOUSE CATEGORIA DESKTOP TIPO DE PRODUCTO CON CABLE COMPATIBILIDAD CON SISTEMA OPERATIVO. ANTIVIRUS Y ALMACENAMIENTO EN LA NUBE 2TB POR UN AÑO. 3 AÑOS DE GARANTIA EN SITIO, INCLUYE SERVICIO Y REFACCIONES PARA CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE CARTA DE FABRICANTE: CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	HP	7	\$ 8,282.00	\$ 57,974.00	\$ 9,275.84	\$ 67,249.84

Signature
 Página 4



NO PART	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	P.UNIT	SUB TOTAL	I.V.A	TOTAL
	DIAGONAL (1366 X 768) TAMAÑO DE PANTALLA (DIAGONAL) 35.56 CM (14") GRÁFICOS INTEGRADA GRÁFICOS GRÁFICOS INTEL@ HD 520 CÁMARA CÁMARA HD TRUEVISION PUERTOS 2 USB 3.0; 1 USB 2.0; 1 HDMI 1.4B; 1 VGA; 1 RJ-45; 1 COMBINACIÓN DE AURICULARES/MICROFONO; 1 ALIMENTACIÓN DE CA RANURAS DE EXPANSIÓN 1 LECTOR DE MEDIOS DIGITALES MULTIFORMATO (ADMITE SD, SDHC Y SDXC.) FUNCIONES DE AUDIO 2 ALTAVOCES ESTEREO INTEGRADOS DISPOSITIVO APUNTADOR PANEL TÁCTIL CON GESTOS MULTITÁCTILES HABILITADOS, TOQUES HABILITADOS DE FORMA PREDETERMINADA, ADMITA GESTOS DE PANEL TÁCTIL MODERNO TECLADO TECLADO TEXTURIZADO EN NEGRO, DE TAMAÑO COMPLETO TIPO ISLA Y CON TECLADO NUMÉRICO INTERFAZ DE RED NIC GBE (10/100/1000) INALÁMBRICO 802.11B/G/N (1X1) ALIMENTACIÓN ADAPTADOR DE CA INTELIGENTE DE 45 W TIPO DE BATERÍA IONES DE LITIO DE 3 CELDAS, 31 W/H DURACIÓN DE LA BATERÍA HASTA 9 HORAS Y 30 MINUTOS CONFORMIDAD DE EFICIENCIA DE ENERGÍA CONFIGURACIONES CON CERTIFICACIÓN ENERGY STAR® Y REGISTRO EPEAT@ SILVER DISPONIBLES ANTIVIRUS Y ALMANCEAMIENTO EN LA NUBE 2TB POR UN AÑO. GARANTÍA 3 AÑOS EN SITIO, INCLUYE SERVICIO Y REFACCIONES. CARTAS DEL FABRICANTE: CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO						
TOTALES					\$ 721,544.00	\$ 115,447.04	\$ 836,991.04

LAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, ESTÁ INCLUIDO EL I.V.A. Y SON FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACION CONTRACTUAL POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES LOS PRECIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No CBE-N0711-2018-A
Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros Educativos y
Unidades Administrativas del COBAQROO



QUINTA.- DEL LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, OBJETOS DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN LA AV. HÉROES NO. 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN ESTAR PARA SU ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS, PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANIOBRAS A LA QUE ESTARÁN SUJETOS; TODOS DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU IDENTIFICACIÓN.

"EL PROVEEDOR" DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OBJETO DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL DOMICILIO DE "LA INSTITUCIÓN" QUE SE INDICAN EN LA PRESENTE CLÁUSULA, PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS DE CARGA, DESCARGA, SEGURO Y FLETE

SEXTA.- ANTICIPOS. "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO

SEPTIMA.- GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE ADENDUM DEL CONTRATO CHEQUE A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$83,699.10 CORRESPONDIENTE AL 10% DE \$836,991.04 CON RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL ADENDUM AL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO. ASI MISMO SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A SUSTITUIR EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA DEVOLUCIÓN POR RECHAZO, EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA, LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO SUMINISTRADOS QUE PRESENTEN DESPERFECTOS, DEFICIENCIA, CALIDAD NO REQUERIDA, DAÑOS O VICIOS OCULTOS QUE CUBRA LA GARANTÍA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGANDOSE "EL PROVEEDOR" A RECOGERLOS EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EFECTUAR EL CAMBIO DE LOS MISMOS POR NUEVOS Y DEVOLVERLOS EN EL LUGAR O DOMICILIO DONDE FUERON RECOGIDOS, EXCEPTUÁNDOSE LOS CASOS EN QUE EL PROVEEDOR MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO COMPRUEBE QUE REQUIERE DE UNA PRORROGA DEL PLAZO DE SUSTITUCIÓN, LA QUE NO DEBERÁ SER MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES ADICIONALES A LA INICIAL, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA.

LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO SEÑALAN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA Y OTORGA COMO GARANTÍA PARA LOS EQUIPOS DE LAS PARTIDAS 1 Y 3 TRES AÑOS, POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DAÑOS O VICIOS OCULTOS, ESTA GARANTÍA COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE QUE "LA INSTITUCIÓN" RECEPCIONE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.

ASIMISMO LAS PARTES ESTABLECEN QUE DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS TODO MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REFACCIONES UTILIZADAS PARA LOS EQUIPOS SERÁN PROPORCIONADOS SIN EXCUSA ALGUNA EN SITIO POR "EL PROVEEDOR" Y SIN NINGÚN COSTO PARA "LA INSTITUCIÓN". AMBAS PARTES SEÑALAN QUE EN CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO O BIEN OBJETO DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO SEA REPORTADO MÁS DE TRES VECES EN UN LAPSO DE 30 DÍAS POR LA MISMA FALLA, SE REQUERIRÁ EL CAMBIO DEL EQUIPO O BIEN POR PARTE DE "LA INSTITUCIÓN" Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO DEL EQUIPO O BIEN POR UNO NUEVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES. ASIMISMO QUEDA PACIADO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA GARANTÍA EN SITIO O EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN ASIGNADOS LOS EQUIPOS Y SUS COMPONENTES QUE PRESENTEN DEFECTOS, DAÑOS O VICIOS OCULTOS

"LA INSTITUCIÓN" DEVOLVERÁ EL CHEQUE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O CUANDO CONCLUYA LA GARANTÍA DE LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS PRESTADOS; SIEMPRE Y CUANDO LO SOLICITEN POR ESCRITO.

OCTAVA.- "FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No CBE-N011-2018-A
Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros Educativos y
Unidades Administrativas del COBAQROO



QUINTANA ROO
ESTADO LIBRE ASOCIADO
2016 - 2022



MÁS MEJORES
OPORTUNIDADES



COLEGIO DE
BACHILLERES

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LAS FACTURAS ORIGINALES QUE DEBERÁN CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IVA, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS SERÁN LAS ÓRDENES DE COMPRA Y LOS FORMATOS DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN, CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ALMACÉN Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DEL COLEGIO BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA QUE SE ESPECIFICA HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO SEÑALADOS EN LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO CORRESPONDIENTE

NOVENA. PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL ADEUDUM AL CONTRATO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO OBJETO DEL PRESENTE ADEUDUM AL CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE HAYAN DEJADO DE ENTREGAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR", A "LA INSTITUCIÓN", CANTIDADES QUE EN SU CASO, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE EL CHEQUE QUE ENTREGARÁ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEPTIMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE ADEUDUM AL CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERÁ A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL ADEUDUM AL CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE ADEUDUM AL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE ADEUDUM AL CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE ADEUDUM AL CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRÁ NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE ADEUDUM AL CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA O CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE ADEUDUM AL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- EL PRESENTE ADEUDUM AL CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDIERA CORRESPONDER.

SE FIRMA EL PRESENTE ADEUDUM AL CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "LA INSTITUCIÓN"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRO. ISAIAS RODRIGUEZ GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL

C. ELVA YESENIA LEDEZMA VERDIN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
LF DEL BAJO S.A DE C.V.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No CBE-N011-2018-A
Adquisición de Equipo de Cómputo para los Centros Educativos y
Unidades Administrativas del COBAQR00



TESTIGOS


LIC. ZOILAYERÓNICA GARCÍA GUERRERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


MTR0. ROBERTO ARGÜELLES GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ADENDUM AL CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQR00, DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N011-2018, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON LA EMPRESA LP DEL BAJO S.A. DE C.V.

